



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

*Aprobación provisional del expediente 1/12 de la modificación  
del presupuesto para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2013, aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento del presupuesto 1/12.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Quintanavides, a 16 de mayo de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Sergio Fernández Álvarez